

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO
"MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-24-LP22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.128.-

DALCAHUE, 06 de diciembre de 2022.-

VISTOS: el Ord. DOM N° 69 de fecha 05/12/2022 que informa incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de la multa a aplicar, el decreto alcaldicio N°1.951 de fecha 07/11/2022 que aprueba aplicación de multas, el Ord. DOM N° 64 de fecha 21/10/2022 que establece exigencia al contratista ante riesgo de incumplimiento de plazo contractual, el Ord. DOM N° 63 de fecha 21/10/2022 que informa incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de la multa a aplicar, el decreto alcaldicio N° 1.226 de fecha 29/06/2022 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 16/06/2022 que sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato, la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 16/06/2022 que solicita sustituir garantía por fiel cumplimiento de contrato y adjunta Póliza N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, el decreto alcaldicio N°1.164 de fecha 16/06/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/06/2022, el decreto alcaldicio N°1.144 de fecha 09/06/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.111 de fecha 03/06/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/06/2022 suscrito ante notario con fecha 03/06/2022, el Vale a La Vista N°12454054 de fecha 03/06/2022 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°978 de fecha 12/05/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N°45 de la Secretaria Municipal de fecha 11/05/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 11/05/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/05/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2022, la ficha de Licitación N°3520-24-LP22, el Decreto Alcaldicio N°769 de fecha 05/04/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, la Resolución Exenta N°9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°95363/2021 de fecha 16/11/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°978 de fecha 12/05/2022 se adjudica por un monto de \$63.000.000.- IVA Incluido., al contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El Vale a la Vista N°12454054 del Banco estado., tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.150.000.-, de fecha 03/06/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.115 de fecha 03/06/2022 se aprueba el contrato suscrito ante notario con fecha 03/06/2022 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$63.000.000.- IVA Incluido, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 1.144 de fecha 09/06/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a sumaalzada de la obra "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 1.164 de fecha 16/06/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 15/06/2022 de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]

La carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 16/06/2022 que solicita sustituir garantía por fiel cumplimiento de contrato y adjunta Póliza N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.167 de fecha 16/06/2022 se sustituye la garantía por fiel cumplimiento de contrato, se resguarda la póliza N° 3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, para garantizar el contrato denominado "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 1.226 de fecha 29/06/2022 se reasigna inspector técnico de obras al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para el contrato a suma alzada de la obra "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El Ord. DOM N° 63 de fecha 21/10/2022 que notifica incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de las multas a aplicar al contrato denominado "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El Ord. DOM N° 64 de fecha 21/10/2022 que establece exigencia al contratista ante riesgo de incumplimiento de plazo contractual de la obra "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 1.951 de fecha 07/11/2022 se aprueba aplicación de multas al contrato denominado "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El Ord. DOM N° 69 de fecha 05/12/2022 que notifica incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de las multas a aplicar al contrato denominado "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

DECRETO:

APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", Licitación Pública N° 3520-24-LP22, ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas en el punto 18. MULTAS, por las circunstancias: "Por el incumplimiento de la programación financiera y/o carta Gantt, se aplicará una multa correspondiente en cada estado de pago del mes en el que se produjo tal incumplimiento.". El monto de la multa a aplicar es del 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluido todas las modificaciones.

PÁGUESE: Por concepto de multas y por el contratista Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] en Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o dépositese a la cuenta corriente del Banco Estado N°83209000027 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, correo electrónico marina.alvarado@munidalcahue.cl, la suma de \$52.941.- (cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno), equivalente a la cantidad de 1 multa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO DEL CARMEN BARRÍA BÓRQUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

RCBB/MAAB/MHA/pans. -